



Bogotá D.C, miércoles 07 de octubre de 2026

Señor(a)

Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 37 35 364 9400

Bogotá, D.C.

radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2026100000085812 “202632110775601 - REF: Traslado por competencia del SDQS-6588792026 de la Secretaría Distrital de Movilidad”

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida por la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR bajo el radicado No. 2026100000085812, trasladado por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, en relación a la petición realizada por las redes sociales el usuario “erika_serrano_s”, por medio del cual se señala que“(…) La alcaldía y la gobernación de Cundinamarca debe confirmar porque el registrans solo va hasta Fontibón, cuando llegara a una estación de transmilenio para hacer conexión (…)”, al respecto la EFR en el marco de sus competencias se permite informar lo siguiente:

Sea lo primero señalar, que para la ejecución del proyecto RegioTram de Occidente, la EFR en su calidad de entre gestor suscribió el día 07 de enero de 2020 el Contrato de Concesión No. 001 de 2020 con la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S. - CFRO, cuyo objeto es “el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al RegioTram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del RegioTram, incluyendo su Recaudo”, cuya interventoría se encuentra a cargo del CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM DE OCCIDENTE – CIRO, en virtud del Contrato de Interventoría No. 28 del 03 de abril de 2020.



Gobernación de
Cundinamarca



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



El proyecto se desarrollará sobre el corredor férreo existente entre Bogotá y el municipio de Facatativá, con una longitud de 39,64 kilómetros que conectará los municipios de Facatativá, Madrid, Mosquera y Funza con el centro de Bogotá, en proximidad con la futura estación Calle 26 del proyecto de la primera línea de Metro – PLMB, en el barrio Santafé, siendo un sistema de transporte 100% eléctrico. Contará con un total de 17 estaciones: 9 en Bogotá y 8 en la Sabana de Occidente.

Dicho lo anterior, es preciso aclarar que el proyecto RegioTram de Occidente no va hasta Fontibón, tal como se indicó líneas arriba, el proyecto inicia en la carrera 17 con calle 25 a la altura de la plazoleta de la Luz en el Barrio los Mártires en la ciudad de Bogotá (estación 1), y termina en el municipio de Facatativá (estación 17).

A continuación, se presenta un gráfico descriptivo del trazado del proyecto RegioTram de Occidente:



Ahora bien, es importante precisar que el Proyecto desde su concepción fue estructurado con el objetivo de conectar los municipios de Facatativá, Madrid, Mosquera y Funza con Bogotá D.C. y de esta manera mejorar la movilidad de los ciudadanos entre estos lugares, a través de un sistema de transporte público eficiente.

De esta forma, se identificó que el trazado se divide en dos zonas; la primera comprende el tramo que se desarrollará en los municipios aledaños al occidente de Bogotá (tramo Suburbano) y la segunda, aquella que comprende el tramo del Proyecto que se desarrollará al interior de la ciudad de Bogotá D.C. (Tramo Urbano).



En este sentido, se prevé la implementación de una operación anticipada para el sector de la Sabana Occidente, la cual permitirá iniciar la prestación del servicio entre la estación Facatativá y la estación CATAM (Carrera 129), ubicada en la localidad de Fontibón, donde se articulará con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

Posteriormente, entrará en operación el trazado completo hasta la estación de la calle 26 en la ciudad de Bogotá, la cual contará con una integración mediante recorridos peatonales con la estación central de la Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB y con las Troncales de Transmilenio de la Calle 26 y la Avenida Caracas. De igual manera se realizará integración mediante recorridos peatonales en las estaciones NQS (Carrera 30) y la estación de la Av. 68.

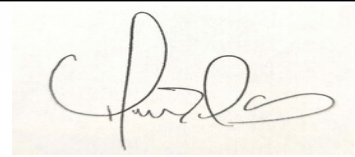
De esta manera, se atiende de una manera clara, oportuna y de fondo del cuestionamiento efectuado por el peticionario en el marco de la competencia de la Empresa Férrea Regional SAS -EFR.

Finalmente, teniendo en cuenta que la petición fue trasladada a la EFR y no se suministró información de contacto que permitiera remitir directamente la presente respuesta al peticionario, se remite a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, con el fin de que, se ponga en conocimiento del interesado.

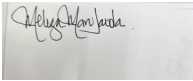
De igual manera, con el propósito de garantizar el acceso a la respuesta por parte del peticionario, esta será publicada por 5 días en la página web oficial de la EFR, conforme el procedimiento de una petición anónima.

Copia: Gobernación de Cundinamarca – contactenos@cundinamarca.gov.co
Alcaldía Mayor de Bogotá - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Cordialmente,

Documento 2026103300026551 firmado electrónicamente por:		
	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO		
Revisó:	Angelica Maria Rodriguez Valero - Doctora - Dirección Técnica - angelica.rodriguez@efr-cundinamarca.gov.co	



	MELIZA MARULANDA - Subdirector Técnico 068 Grado 06 - Subdirección de Proyectos Férreos - meliza.marulanda@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	SERGIO DUVAN GOMEZ HERRERA - Contratista - Subdirección de Proyectos Férreos - sergio.gomez@efr-cundinamarca.gov.co	
 377735a5aff80e3582ad360ba04fe868a082fdbc25a348e41e5c1fb75e01d43a Codigo de Verificación CV: 6d302		

